



REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
RENTAS Y PATENTES

13 SET. 2013

ANGOL,

1496: 1496

DECRETO EXENTO N° \_\_\_\_\_ /

VISTOS:

a) La solicitud de fecha 27 de agosto de 2.013, enviada por don **JAIME SANTIAGO ROCHA CUEVAS**, RUT. N° 11.966.071-8, quien solicita autorización para realizar **CARRERAS A LA CHILENA**, para el día miércoles 18 de septiembre de 2.013.

b) Lo dispuesto en el artículo 19º de la ley 19.925 del 19 de enero de 2.004, Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

c) La Resolución N° 1.600 del 30.10.2008 de la Contraloría General de la Republica, normas sobre exención de trámite toma de razón.

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

D E C R E T O

1.- Autorizase a don **JAIME SANTIAGO ROCHA CUEVAS**, organizador del evento, para realizar **CARRERAS A LA CHILENA, con venta de comidas típicas y bebidas alcohólicas**, en cancha ubicada en parcela de don Benito Caro Proboste sector Cerro Negro de nuestra ciudad, para el día miércoles 18 de septiembre de 2013 desde las 13:00 hasta las 24:00 hrs. del mismo día.

2.- Póngase en conocimiento de la Primera Comisaría de Carabineros de Chile – Angol, Inspectores Municipales y Sección Rentas y Patentes de la Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



**MARIO BARRAGAN SALGADO**  
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/mfr.

Distribución:

- Jaime Santiago Rocha Cuevas, organizador del evento.
- 1º Comisaría de Carabineros de Chile – Angol.
- Secretaría Municipal.
- Archivo Rentas y Patentes.
- Oficina Transparencia.



**OBDULIO VALDEBENITO BURGOS**  
ALCALDE DE ANGOL